



JUZADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintisiete
(27) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022-343 acumulado al 2022/510

Antes de resolver la petición enviada por la señora LUZ STELLA CAÑAS LOPEZ el 24 y 27 de los corrientes mes y año, se le requiere para que, dentro del término de 3 días, aclare la radicación del proceso al cual va dirigida la solicitud y la titular del acto jurídico, pues éstos no coinciden, de la misma manera deberá precisar el folio de matrícula inmobiliaria del bien cuyas reparaciones se solicita.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed69a01930a21bda05ad5ea8e0d94ca3668b8e8947248c438f77cfbcfbe42070**

Documento generado en 27/10/2022 03:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>